



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 119/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de octubre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1991/2023, caratulado: "DUMÓN GRACIELA SUSANA (13593335) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia la Señora Graciela Susana DUMÓN, DNI n.º 13.593.335, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 110, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo n.º 6959.

Que, a ff. 2/4 obra copia de Testimonio de Defunción de la Señora Sara Ester CABALLERO, copia del Documento Nacional de Identidad y Acta de Nacimiento de la Señora Graciela Susana DUMÓN.

Que, a ff. 5/8 obran copias de Edictos publicados en diarios locales.

Que a f. 11 el Área de Cementerio, informa que la Señora Graciela Susana DUMÓN, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por la Señora Graciela Susana DUMÓN, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 110, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo n.º 6959.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 110, Fila 7, Sección "E", Galería 24, Legajo n.º 6959, a favor de la Señora Graciela Susana DUMÓN, DNI n.º 13.593.335, domiciliada en calle Juan Bautista Justo n.º 854 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal